

MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 129

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2017-6072** *Anuncio de delegación especial de funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio civil.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de don Juan Felipe Tapia Salces, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 1 de julio 2017, entre don Alberto Sancibrían de la Torre y doña Belén Cabaleiro García.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- El concejal que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 26 de junio de 2017.  
La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2017/6072